

Expediente: 1784/24
Carátula: ISASMENDI WALTER JOSE C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

27372186955 - ISASMENDI, WALTER JOSE-ACTOR

20082929879 - BLANCO, RAMON FERNANDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1784/24



H105015535360

JUICIO: "ISASMENDI WALTER JOSE c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N°1784/24 - Juzgado del Trabajo XI° Nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A las presentaciones efectuadas el 21/02/2025 por el perito BLANCO RAMÓN FERNANDO:

I. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de \$30.000 (para la parte actora) sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a las partes actora (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente. En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la XI Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Atento a lo solicitado y en uso de las facultades otorgadas por el art. 10 del CPL y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 de igual digesto procesal, dispongo fijar el día 19/03/2024 a horas 10.00 para que el perito contador Ramón Fernando Blanco, comparezca por ante el domicilio del codemandado Moscu SRL, sito en Santiago del Estero N°3167, a fin de compulsar la documentación requerida para la elaboración del informe pericial ordenado.

Asimismo, hago saber al perito que se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para la presentación del informe pericial, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCC. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la fecha fijada para la compulsa de la documentación en el domicilio de la codemandada.

II. En su mérito, hago saber a la parte codemandada Moscu SRL, que deberá permitir el acceso del perito contador **Ramón Fernando Blanco** y poner a su disposición la documentación requerida a los fines de verificar los puntos de pericia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 del CPL y valorar su conducta en definitiva.

Por otro lado, hago saber al perito Blanco que, para el caso de que la demandada no le permitiera el acceso a su domicilio y/o no le fuera exhibida la documentación requerida por su parte, deberá comunicar dicha circunstancia en el plazo de DOS DIAS por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 a los fines pertinentes.

III. Por razones de economía procesal y a fin de evitar mayores desgastes jurisdiccionales dispongo notificar el presente proveído al perito en su casillero digital y a los fines de notificar a Moscu SRL librese cédula "Libre de Derechos" al domicilio real mencionado. JMDVBG*1784/24

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.